

Decreto N° 2-0172 .
ad referendum

Sauce Viejo,

01 NOV 2022

VISTO:

La ley N° 14.018 por la que la Legislatura de la Provincia de Santa Fe declara ciudad a la localidad de Sauce Viejo, la ley N° 9830 y su Decreto Reglamentario N° 4960, y la Ordenanza Municipal N° 0017, y,

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de diciembre de 2021 se produjo el traspaso de autoridades.

Que por Decreto Ad Referendum N° 0063 del 11-03-2022 se designo a los representantes municipales ante el Comité de Cuenca del Arroyo Malaquías - Los Troncos, el que fuera refrendado por el H. Concejo Municipal por Ordenanza N° 0017 del 21-04-22.

Que por Decreto N° 0109 del 29-06-2022 se aceptó la renuncia de la Ingeniera Civil Romina Durunda, como Directora de Asuntos Hídricos de esta Municipalidad, por haber sido convocada por IEASA para integrar el equipo técnico de la obra que lleva adelante la Represa Hidroeléctrica Presidente Néstor Kirchner en El Calafate, habiéndose designado en su lugar a la Ingeniera Civil Agustina Ruiz, DNI 39.127.425 por Decreto N° 0155.

Que es necesario regularizar la situación ante el Comité de Cuenca, a fin de que al mismo concurren las autoridades municipales y sus asesores técnicos,

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

DECRETA

Artículo 1: Modifíquese el artículo 1 in fine del Decreto N° 0063, dejando sin efecto la designación de la Ingeniera Civil Romina Durunda como representante suplente del Municipio ante

el Comité de Cuenca del Arroyo Malaquías - Los Troncos.

Artículo 2: Designese como representante suplente de la
Municipalidad de Sauce Viejo -en lugar de la Ingeniera
Durunda- ante el Comité de Cuenca del Arroyo Malaquías - Los
Troncos a la Ingeniera Civil Agustina Ruiz, DNI 39.127.425.

Artículo 3: Comuníquese al HCM para su refrendo, regístrese
y hágase saber.



Gabriel Lejeune
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Sauce Viejo



Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo